**ACTA DE PACTOS PARA LA MOVILIDAD**
**Secretaría Distrital de Movilidad**
**Oficina de Gestión Social**

| | |
|---|---|
| Lugar | Carulla Calle 140 – Carrera 11 No. 140-29 |
| Fecha | Diciembre - 2019 |
| Hora | 09:00am |
| Participantes | **Representantes del Super Mercado Carulla:** (Argemiro López-Gerente Carulla, Luis Antonio Nariño- Grupo Éxito, Dra. Sandra Cárdenas,<br>**Movilidad** Amira Medina Lombana – Gestora Local<br>**Residente del sector**<br>**Veeduría Resurgir** 2019: Hugo González y Ma. Consuelo Romero<br>**Edil electo Usaquén**: Jesús David Araque Mejía |

**Descripción de la Situación**

El Centro Local de Movilidad de Usaquén en el marco de la estrategia de abordaje territorial y dando cumplimiento al Plan de Acción Local, considera importante realizar un pacto para la movilidad entre la entidad, la comunidad y el establecimiento comercial Carulla 140, especialmente para mejorar la movilidad en las vías aledañas al supermercado respecto al proceso de cargue y descargue que se realiza continuamente.

Es de mencionar que por parte del establecimiento comercial Carulla, el proceso de cargue y descargue se ha venido realizando de dos formas, la primera con los vehículos de gran tamaño en su mayoría de empresas proveedoras como Coca-Cola, Postobón y Bavaria, etc..., que realizan el proceso por la Carrera 11 utilizando la plataforma/muelle, y con los camiones pequeños como furgones se dejan entrar al parqueadero del establecimiento por la Calle 140. No obstante, se ha presentado problemáticas al momento de realizar el cargue y descargue por la Carrera 11, ya que han llegado tres o cuatro vehículos o más al mismo tiempo y por ende quedan esperando sobre la vía para realizar el proceso, ya que la bahía para el descargue y cargue solo puede albergar dos camiones al mismo tiempo; ocasionando inconvenientes y malestares de trancón e invasión de espacio público en el andén y malla vial en la cra 11 entre la calle 140 y 142; impidiendo la locomoción libre de peatones y vehículos de la comunidad y/o vecinos del sector, quienes se quejan constantemente al Centro Local de Movilidad.

Por lo anterior, y entendiendo la importancia de buscar soluciones conjuntas, entre todas las partes, para mitigar la problemática y teniendo en cuenta el compromiso que la Secretaría de Movilidad adquirió en la Mesa de Diálogo Social con la Veeduría Resurgir 2019 y Veeduría Distrital; la Secretaría de Movilidad plantea un **pacto** entre: Movilidad, Carulla, residentes y Veeduría Resurgir 2019; en el que Carulla 140 se compromete a trabajar de forma organizada con los proveedores conforme a los tiempos y lugares adecuados para el proceso de cargue y descargue. Es de mencionar que Carulla 140 tiene dentro de su proyecto a mediano plazo implementar una entrada para el cargue y descargue de todos los vehículos por el parqueadero principal.

De igual forma, el número de accidentes presentados en la intersección vial de la Carrera 11 con Calle 140 el año 2018 según la plataforma de Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital, perteneciente a Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital fue de 4 accidentes, aspecto que puede ser relevante para el presente pacto y conforme a la visión cero que está implementando la SDM.

**Antecedentes**

La Alcaldía Concertaria Rosaurio 2016-2019, celebró una nueva reunión de Diálogos Sociales, con la Secretaría de Movilidad, la cual se realizó el 3 de octubre de 2019, de esta manera salió comprometido de revisar el cargue y descargue del almacén Carulla de la calle 140 con carrera 11.

La segunda reunión fue el 18 de octubre del 2019, con el objetivo revisar cargue y descargue de Carulla de la 140 con cra. 11, esta reunión se realizó con la comunidad, Carulla 140, la Alcaldía Rosaurio 2016 y la Secretaría de Movilidad y se crearon compromisos cumplidos por las diferentes partes.

La Tercera reunión fue el 15 de noviembre de 2019, en la que la Alcaldía Rosaurio 2016, invitó al edil electo de Usaquén: Jesús David Aragón Mejía, y Carulla invitó al Mayor Ávila de la Policía Nacional. Dicha reunión tuvo como objetivo revisar los avances y cumplimiento de los compromisos pactados en las anteriores reuniones y entre las partes mencionadas. Los compromisos a nivel de Movilidad y Carulla continúan en proceso aún, por lo cual se genera el pacto.

| PACTO ACORDADO | Lugar del proceso | Temporalidad |
|---|---|---|
| **Carulla de la 140** se compromete a organizar los vehículos de las empresas proveedoras para que realicen el proceso de cargue y descargue en los horarios y lugares adecuados, garantizando la movilidad de peatones sobre las aceras y la vía vial sobre la carrera 11, para garantizar la libre locomoción a los residentes de la zona y la tranquilidad de la comunidad aledaña y recuperación de este espacio público de gran importancia de 100 mts. | CARULLA CALLE 140 Y EJÉTO | 10 DICIEMBRE 2019 |
| En caso de que la comunidad de Cedritos y barrios aledaños, continúe con los inconvenientes y la movilidad sobre la Carrera 11 se siga afectando, la **Secretaría Distrital de Movilidad**, se compromete a plantear un piloto con apoyo del grupo guía y del Centro Local de Movilidad, con el fin de tomar apoyo y verificar el cumplimiento de los procedimientos.<br>La **Secretaría Distrital de Movilidad**, se compromete a dar a conocer en el empalme de cambio de funcionarios de la Alcaldía de Usaquén, JAL (ELD), Jesús David Aragón y la Secretaría Distrital de Movilidad, en caso de que sucediera, el proceso que se lleva a cabo con la Carulla 140 en la Alcaldía de Usaquén Rosaurio 2016 en las diferentes juntas administrativas locales (JAL) y las diferentes juntas administrativas ambientales. | SECRETARÍA MOVILIDAD | 10 DICIEMBRE 2019 |

| | | |
|---|---|---|
| **La Veeduría Resurgir 2019**, se comprometen a realizar seguimiento de la gestión pública, administrativa y operativa de cada una de las partes: De las reuniones, compromisos, pacto sobre el proceso de cargue y descargue en Carulla de la 140, para que se realice en los tiempos y lugares adecuados y que no exista invasión de espacio público en anden y malla vial. | VEEDURÍA RESURGIR 2019, | 10 DICIEMBRE 2019 |
| **NOTA IMPORTANTE DEL ACUERDO:** En caso de que el establecimiento Carulla calle 140 y sus proveedores continúen efectuando el proceso de cargue y descargue de forma inadecuada, será responsabilidad de la **Secretaría Distrital de Movilidad, Jal (edil en mención) y Veeduria Resurgir 2019**, recopilar las evidencias necesarias, para poder monitorear que se cumpla a cabalidad el pacto bajo las normas legales que actúan actualmente bajo la legislación. | VEEDURÍA RESURGIR 2019, LIDERES SOCIALES, SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y JAL - EDIL JESÚS DAVID ARAQUE | 10 DICIEMBRE 2019 |

En acuerdo firman,

[redacted]

[redacted]

Nombre: Denis Hellert Pinto
Entidad Veeduria Distrital

[redacted]

Nombre:
Entidad:

[redacted]

Nombre:
Entidad: